

COMISION EDILICIA DE DEPORTES

ACTA NÚMERO: 001/2024

En la ciudad de Degollado, Jalisco, siendo las **2:19 p.m.** del día **jueves 10 (diez) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos en la sala de sesiones de este honorable Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en calle Defensores número 48 (cuarenta y ocho), en el centro de este Municipio; previa convocatoria entregada en tiempo y forma y con apego al artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 11 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Degollado. Doy por iniciada la **I Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Deportes 2024-2027 (dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete)** ----- Asimismo, me permito informar que se encuentra presente la C. Yadira Méndez Báñales, Regidora Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia, la C. Yazmín Verenice Franco Zarate, así como el Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza, quienes fungen como Regidores Municipales y Vocales de esta comisión, además el Lic. Cristian Emmanuel Guadarrama Salas, Director de Deportes, quien se desempeñará como Secretario de dicha comisión. Por lo cual, declaro que existe quórum legal para la realización de la presente sesión donde los acuerdos que se adopten en la misma serán válidos, de esta manera **DECLARO QUE LA SESIÓN ES DE CARÁCTER ORDINARIA.**

Cristian Guadarrama

Yadira Méndez

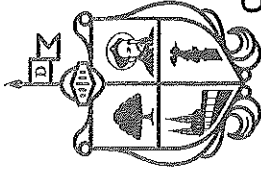
DESARROLLO DE LA SESIÓN

A continuación, procedo a dar lectura del orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. INTEGRACIÓN DE LA NUEVA COMISION DE DEPORTES.
- III. ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LA COMISION DE DEPORTES.
- IV. LECTURA DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO ASI COMO LOS ARTICULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO JALISCO.
- V. LECTURA Y AUTORIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL MES DE OCTUBRE.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Firma]

[Firma]



COMO PUNTO NUMERO II TENEMOS LA INTEGRACIÓN DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES encargada de coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, según su artículo número 27 de la ley antes mencionada, así como los artículos 10 y 11 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Degollado Jalisco.

La cual, será presidida por su servidora la C. Yadira Méndez Bañales como Presidenta de la Comisión Edilicia así como el Lic. Cristian Emmanuel Guadarrama Salas, como Secretario Técnico de dicha comisión.

COMO PUNTO NÚMERO III TENEMOS LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES LA C. YAZMIN VERENICE FRANCO ZARATE Y EL PROF. MIGUEL ANGEL PEREZ ESPARZA, quienes fungirán como vocales de la comisión de Deportes.

COMO PUNTO NÚMERO IV TENEMOS LA LECTURA DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO ASI COMO LOS ARTICULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO JALISCO.

Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada municipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

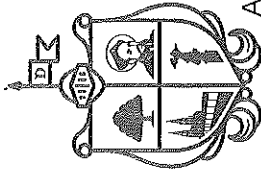
Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados.



A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

Artículo 10.- El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponda conocer, funciona mediante comisiones.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

Las comisiones edilicias pueden ser permanentes o transitorias, su desempeño será siempre colegiado y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

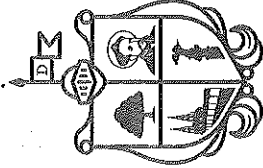
Artículo 11.- Las comisiones edilicias permanentes están formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes. En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones, a propuesta del presidente Municipal. Así mismo, el Ayuntamiento, a propuesta del presidente Municipal, puede, en cualquier tiempo, acordar la modificación de la integración de las comisiones.

COMO PUNTO NUMERO V TENEMOS LA LECTURA Y AUTORIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL MES DE OCTUBRE

1. SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA.
2. REALIZACION DE REUNION CON LAS ESCUELAS PRIMARIAS EL MUNICIPIO.
3. REALIZACION DE REUNION CON LAS DIRECCIONES DE TURISMO, CULTURA, EDUCACION, PODER JOVEN ASI COMO CON EL INSTITUTO E LA MUJER PARA LA GESTION DE PROYECTOS.
4. REALIZACION DE REUNION CON LA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLADO.
5. REALIZACION DE REUNION CON EL EQUIPO DE CICLISMO DEL MUNICIPIO.
6. ELABORACION DE UN TORNEO DE BASQUETBOL.
7. REALIZACION DE LA JORNADA DEPORTIVA EN CONMEMORACION AL DIA SOBRE LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA.
8. COLABORACION CON LOS ALUMNOS DE LA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA CULTURAL.
9. DAR SEGUIMIENTO A LAS LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.
10. REALIZAR LA GESTION PARA EL DEBIDO MANTENIMIENTO A LA INFRESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO.

[Firma]
Gustavo
García

[Firma]
Méndez
Kadira



H. AYUNTAMIENTO
DEGOLLADO
2024 - 2027

11. ELABORAR UN REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE DEPORTES.

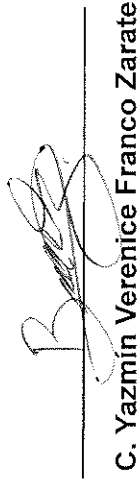
12. CONSTITUIR UN COMITÉ DEPORTIVO.

COMO PUNTO NÚMERO VI. TENEMOS LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. La Regidora Yadira Méndez Bañales Presidenta de la Comisión Edilicia .- Dicho esto y si no hay más asuntos a tratar, le solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 2:45 p.m. , del día jueves 10 (diez) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) doy por clausurada la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Deportes 2024-2027 (dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete), bajo el acta 001/2024 (cero, cero, uno diagonal dos mil veinticuatro) muchas gracias a todos los presentes. -----


Yadira Méndez Bañales

C. Yadira Méndez Bañales

Presidenta de la Comisión Edilicia

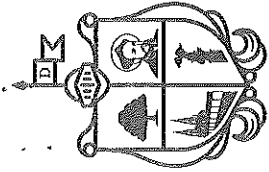

C. Yazmin Verenice Franco Zarate

Regidora Municipal



Lic. Cristian Emmanuel
Guadarrama Salas

Director de Deportes



H. AYUNTAMIENTO
DEGOLLADO
2024 - 2027

Prof. Miguel Ángel Pérez Esparza
Regidor Municipal